

Sobre este documento (versión 1, 30/Mayo/2011)

- En este documento se desarrolla una propuesta de modificación del sistema electoral español, para tratar de garantizar que en las elecciones al Congreso de los Diputados se respeten, en lo posible, las demandas del “Movimiento 15-M”.
- Hasta el momento, si bien existe consenso en la necesidad de reformar la ley, no ha surgido (hasta donde el autor ha podido averiguar) una propuesta concreta que tenga el apoyo de la iniciativa. La alternativa presentada en este documento se aporta con la intención de contribuir a fijar el debate de una manera positiva.
- El autor está abierto a todo tipo de sugerencias y comentarios, bien a través de Twitter (@andvaranaut) o email (andvaranaut@gmail.com).

Introducción

- Una de las reivindicaciones principales del movimiento Democracia Real Ya es la de **cambiar la Ley Electoral** para llevar a un sistema con **mayor representatividad**.
- A grandes rasgos, esta mayor representatividad se traduce en las siguientes exigencias:
 - **“Una persona, un voto”** (eliminación del desequilibrio en la influencia de un voto a causa de las diferencias poblacionales en cada circunscripción electoral).
 - Eliminación de las dificultades desproporcionadas que encuentran los **partidos minoritarios no nacionalistas**.
 - Sistema de **reparto de escaños** menos orientado a favorecer a los partidos mayoritarios (como ocurre con el sistema D'Hondt).
 - **Listas abiertas**.
- A pesar de que existe práctica unanimidad en esta petición, **no existe ninguna propuesta concreta que pueda traducirse directamente a Ley**, en buena parte por la dificultad para acomodar todas las reivindicaciones anteriores.

- La Ley Electoral es una **Ley Orgánica**, por lo que para su reforma necesita **mayoría absoluta** sobre el total de los escaños del Congreso de los Diputados: un total de 176 votos a favor. Es también necesario tener en cuenta que algunos aspectos del sistema electoral español **dependen de la Constitución**, por lo que implementarlos mediante la preceptiva **reforma constitucional** requiere de mayoría de 3/5 de ambas cámaras, o bien de mayoría simple en el Senado y de 2/3 en el Congreso. Así pues, la reforma del sistema electoral debe plantearse como una propuesta que pueda ser objeto de un **pacto político** entre la mayor cantidad de fuerzas posible.
- Por este motivo, parece necesario acordar **una propuesta, lo suficientemente concreta como para poder ser traducida al esquema legislativo sin ambigüedades**, y que recoja las reivindicaciones básicas de Democracia Real Ya. Como segundo paso, debería tratar de recabarse **apoyo de suficientes partidos** para reformar la Ley Electoral y, si es necesario y posible, para reformar también la Constitución.

Concreción de la propuesta

- Se propone un sistema para las **elecciones generales al Congreso de los Diputados**.
- En primer lugar, las circunscripciones electorales se mantienen, pero únicamente a efectos administrativos. **No se efectúa ningún reparto de escaños** dentro de cada circunscripción.
- Cada partido **podrá elegir entre presentar una lista por circunscripción electoral** (como hasta ahora), presentar **una lista única** en todo el territorio nacional, o **cualquier combinación** (por ejemplo, que varias provincias compartan una misma lista). Así, por ejemplo, un partido minoritario de ámbito nacional puede presentar una única lista en todas las circunscripciones, o una por comunidad autónoma. (Por motivos operativos, podrá limitarse el número de candidatos en las listas presentadas a un cierto número).
- La propuesta consiste, básicamente, en llevar a cabo las **elecciones en “dos niveles”**:

- Primer nivel: **Reparto de escaños según distrito único**. Se recontarán **todos los votos obtenidos por cada candidatura en el conjunto del territorio nacional**, independientemente de la circunscripción de la que vengán, y de acuerdo a ese número total se repartirán proporcionalmente los escaños que corresponden a cada partido político.
- Segundo nivel: **Reparto de escaños entre listas**. Una vez se determine cuántos escaños corresponden a cada partido político, se procederá a repartir estos escaños entre las listas presentadas por ese partido. Para ello, se efectuará un reparto de dichos escaños entre las listas presentadas por el partido, obedeciendo al número de votos que haya obtenido cada una.
- Para evitar los problemas asociados al sistema D'Hondt y favorecer la pluralidad, el **sistema de reparto** a aplicar, tanto al repartir escaños entre candidaturas como entre listas de una misma candidatura, será **del tipo resto mayor**, como puede ser la **cuota Droop** (explicada posteriormente), que garantice una distribución en porcentaje de votos y de escaños más similar.
- **Barrera electoral**. Se contemplan dos alternativas para la barrera electoral (número de votos que los partidos deben acumular para entrar en el reparto). No se establece barrera electoral para el reparto de escaños entre las listas de un mismo partido.
 - **Alternativa 1**: La barrera electoral corresponderá a **un escaño completo**. Es decir, para poder entrar en el reparto, un partido debe acumular, al menos, tantos votos como el total de participación (votos emitidos, incluyendo votos nulos y en blanco) dividido por el número de escaños a repartir. De esta forma, todos los partidos que superen la barrera tienen garantizado obtener al menos un escaño.
 - **Alternativa 2**: La barrera electoral será **la mitad de la anterior**. Esta barrera favorece la entrada de partidos minoritarios en el Parlamento a cambio de aumentar su fragmentación.

En el ejemplo que hay al final del documento se hacen los cálculos con ambas posibilidades

y se comparan los resultados.

- Para salvaguardar los intereses de los partidos minoritarios de ámbito nacional, se nombrará en cada Colegio Electoral un representante de la Administración que habrá de **vigilar la transparencia del proceso** y, en particular, la existencia de papeletas de todas las candidaturas en número suficiente y en adecuadas condiciones de accesibilidad. Asimismo, los apoderados de cada partido político podrán actuar en todas las circunscripciones electorales que compartan una misma lista.
- **Sistema de veto.** Los ciudadanos que voten a una lista dada podrán vetar a algunos de los candidatos, para lo cual podrán tachar su nombre de la lista, marcar una casilla o emplear algún mecanismo similar. Los vetos a cada candidato se contarán en el recuento. Si algún candidato acumula más de un 20% de vetos respecto al total de votos de la lista, **queda inhabilitado para ser elegido**, por lo que su escaño, caso de obtenerlo, pasaría al siguiente candidato de la lista.

Justificación de la propuesta

- Esta propuesta persigue llegar a un **reparto más igualitario** de los escaños, de modo que su distribución se aproxime en lo posible al porcentaje de voto obtenido respecto al total de la población. Por este motivo, se establece el recuento y reparto de escaños en distrito único.
- El distrito único beneficia especialmente a aquellos **partidos minoritarios** que tienen representación en todo el territorio nacional, que, si bien pueden tener dificultades para arañar escaños en circunscripciones electorales donde se reparta un número escaso de ellos, pueden tener un porcentaje suficiente para obtener varios escaños con un reparto global a nivel nacional.
- El sistema de listas también permite mantener a los partidos ya consolidados el mismo sistema que actualmente siguen (una lista por circunscripción) sin necesidad de cambios. Los partidos más grandes pueden proponer representantes más cercanos a las circunscripciones que representan, mientras que los menores pueden cubrir con una misma lista un territorio más amplio. También permite a los partidos nacionalistas

acumular votos fuera de sus circunscripciones “naturales”, de forma que esos votos cuenten de cara al reparto de escaños en el Congreso, sin más que presentar una cualquiera de sus listas al conjunto del territorio nacional.

- El número de escaños a repartir en cada circunscripción no es fijo, sino que dependerá de la participación que haya en ella, dado que **el reparto depende del número de votos recibidos y no del censo de electores**. No obstante, si la participación es la misma en todas las circunscripciones, cada una acabará aportando un número de escaños muy similar al correspondiente al porcentaje poblacional que represente.
- Dado que el reparto de escaños por circunscripción es directamente proporcional al número de votos, se eliminan los dos escaños “extra” (uno para Ceuta y Melilla) que se asignan a la circunscripción independientemente de su población. Esto favorece a las circunscripciones más pobladas, y, junto al distrito único, consigue implementar fielmente el principio de “una persona, un voto”.
- El sistema de veto es un compromiso. Sobre el papel, lo ideal sería un sistema de listas abiertas más o menos puro, en los que se pudiera votar a varios candidatos en el orden deseado, incluso mezclando los de varios partidos políticos. Pero dado el enorme número de escaños a elegir, este método no es práctico para las elecciones generales (quizá sí pudiera serlo para las locales). La posibilidad de vetar candidatos permite a los electores un cierto control sobre los representantes elegidos sin complicar el sistema excesivamente.
- Así, este sistema cumple completamente con tres de los cuatro objetivos de la reforma (método proporcional, eliminación de trabas a los partidos minoritarios y “una persona, un voto”) y parcialmente con el cuarto (listas abiertas).
- Una posible desventaja de este sistema es que una lista presentada a una circunscripción muy poco poblada tiene difícil obtener representación, dado que al competir con otras listas presentadas a circunscripciones más pobladas puede quedarse con un número insuficiente de votos. Actualmente, las circunscripciones con un número anormalmente pequeño de votantes respecto al resto de España son Ceuta, Melilla, Soria y en menor medida Teruel y Segovia. Para intentar compensar este hecho, en el caso de que en alguna

de estas circunscripciones ninguna de las listas presentadas obtenga representación en el Congreso, puede asignarse un escaño directamente a la lista más votada y descontarlo del total obtenido por el partido que la haya presentado. (Este caso particular está explicado en el ejemplo final).

Explicación del sistema proporcional (cuota Droop)

- Se cuenta el total de “votos útiles” (votos depositados descontando los votos en blanco, nulos y de aquellos partidos que no lleguen al listón, en su caso).
- El “precio del escaño” (cuota Droop) es la parte entera de $1 + \left(\frac{\text{Votos útiles}}{(1 + \text{Escaños a repartir})} \right)$.
- Cada candidatura (o lista) recibe un número de escaños igual al resultado de dividir su número de votos entre la cuota, redondeando hacia abajo. La parte decimal resultante de esta división se guarda.
- En el caso de que tras hacer esta operación queden escaños por repartir, se adjudican, en orden, a aquellas candidaturas (o listas) que tengan la parte decimal más alta.

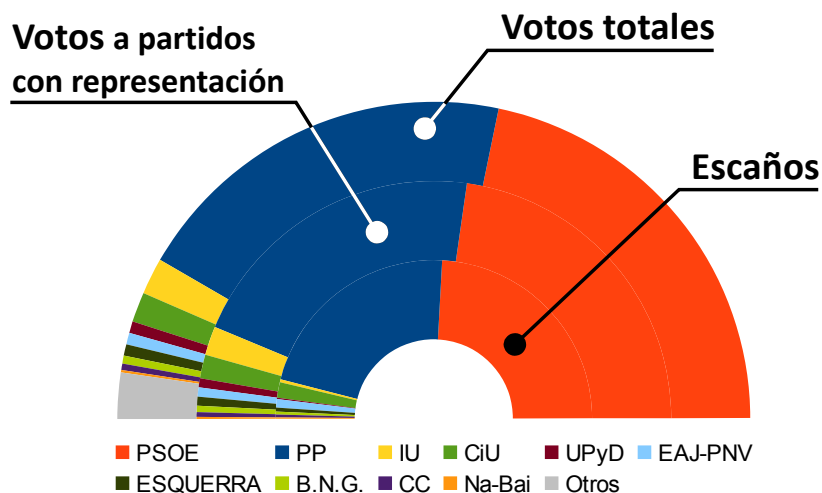
Ejemplo: Reparto de escaños entre partidos

- Partimos de los datos correspondientes a las elecciones de 2008, disponibles en la web del Ministerio del Interior (<http://www.generales2008.mir.es>).
- Los datos de número de votos y escaños obtenidos, en el total nacional, por los partidos con representación parlamentaria fueron:

Siglas	Votos	% voto	Escaños	% escaños
PSOE	11.064.524	44,92%	169	48,29%
PP	10.169.973	41,29%	153	43,71%
CiU	774.317	3,14%	11	3,14%
EAJ-PNV	303.246	1,23%	6	1,71%
ESQUERRA	296.473	1,20%	3	0,86%

Siglas	Votos	% voto	Escaños	% escaños
IU	963.040	3,91%	2	0,57%
B.N.G.	209.042	0,85%	2	0,57%
CC	164.255	0,67%	2	0,57%
UPyD	303.535	1,23%	1	0,29%
Na-Bai	62.073	0,25%	1	0,29%

Situación actual



Comparando los porcentajes, los partidos mayoritarios obtienen una representación ligeramente superior a la que les correspondería proporcionalmente; los partidos nacionalistas se quedan más o menos igual, y los partidos minoritarios (IU y UPyD) tienen un porcentaje mucho mayor de voto que de representación final.

- La participación en dichas elecciones fue de 25.514.671 votos emitidos. Así, la barrera electoral en el sistema propuesto sería de $25.514.671 / 350 = 72.899$ votos (alternativa 1) o la mitad de ese valor, 36.450 votos (alternativa 2).
- En la **alternativa 1**, ninguno de los partidos que no llegó a alcanzar representación parlamentaria consiguió los 72.899 votos necesarios para entrar en el parlamento, ni Na-Bai tampoco. Así pues, entrarían en el Parlamento los mismos partidos que ya están en él con excepción de Na-Bai.
- La distribución de votos queda como sigue:

Siglas	Votos	% voto	% “voto útil”
PSOE	11.064.524	44,92%	45,63%
PP	10.169.973	41,29%	41,94%
IU	963.040	3,91%	3,97%
CiU	774.317	3,14%	3,19%
UPyD	303.535	1,23%	1,25%
EAJ-PNV	303.246	1,23%	1,25%
ESQUERRA	296.473	1,20%	1,22%
B.N.G.	209.042	0,85%	0,86%
CC	164.255	0,67%	0,68%
TOTAL	24.248.405	95,04%	100%

El “voto útil” es la suma de sufragios de todos los partidos que pasan el listón electoral; en la alternativa 1, eso les garantiza obtener representación parlamentaria. Estos partidos acumulan un 95,04% de votos; el 4,96% restante se reparte entre votos nulos, en blanco y a otras fuerzas políticas.

- La cuota Droop se calcula como la parte entera de $1 + \left(\frac{Votos\ útiles}{(1 + Escaños\ a\ repartir)} \right)$, es decir,

$$1 + \left(\frac{24.248.405}{351} \right) = 69.804 \text{ votos.}$$

- Para cada partido, calculamos el resultado de dividir su número de votos por la cuota Droop, y anotamos aparte la parte decimal de la división:

Siglas	Votos / Cuota (parte entera)	Votos / Cuota (parte decimal)
PSOE	160	0,1604
PP	147	0,2117
IU	13	0,9401
CiU	11	0,2083
UPyD	4	0,3937
ESQUERRA	4	0,2915
EAJ-PNV	4	0,3895
B.N.G.	3	0,0259
CC	2	0,3776

Cada partido tiene garantizados los escaños correspondientes a la parte entera de la división. Así, el PSOE tendrá al menos 160 escaños, el PP 147, UPyD 4, etcétera.

- Con el reparto anterior (parte entera) se adjudican 348 escaños. Quedan aún dos escaños por asignar para llegar al total de 350. Para ello, se ordenan de mayor a menor las partes decimales de la división, y se adjudica un escaño extra a las dos primeras:

Siglas	Votos / Cuota (parte decimal)
IU	0,9401
UPyD	0,3937
EAJ-PNV	0,3895
CC	0,3776
ESQUERRA	0,2915
PP	0,2117
CiU	0,2083
PSOE	0,1604
B.N.G.	0,0259

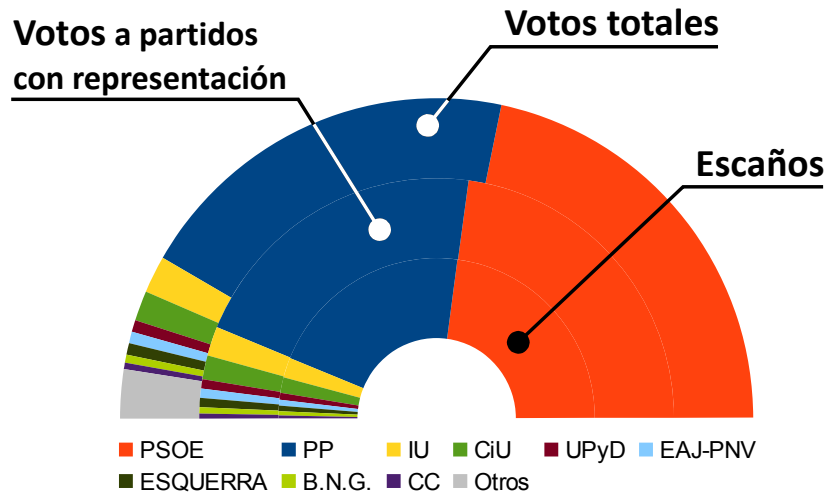
Dado que son IU y UPyD los partidos que tienen una mayor parte decimal, se le asigna un escaño extra a cada uno, quedando IU con 14 escaños y UPyD con 5.

- Así, esta es la distribución final de escaños:

Siglas	Total de escaños	Porcentaje de escaños	Dif. respecto al sistema D'Hondt
PSOE	160	45,71%	-9
PP	147	42,00%	-6
IU	14	4,00%	+12
CiU	11	3,14%	=
UPyD	5	1,43%	+4
ESQUERRA	4	1,14%	+1
EAJ-PNV	4	1,14%	-2
B.N.G.	3	0,86%	+1
CC	2	0,57%	=
Na-Bai	0	0,00%	-1

Los más perjudicados en términos absolutos son PSOE (pierde 9 escaños) y PP (pierde 6), y, en términos relativos, el PNV (pierde 2 de sus 6 escaños) y Na-Bai, que desaparece del Parlamento. Los otros partidos nacionalistas ganan un escaño (BNG, ERC) o se quedan como estaban (CiU, CC), por lo que, en el global del Parlamento, los partidos nacionalistas sólo pierden uno de sus escaños. Los grandes beneficiados son IU, que sube 12 escaños (multiplica por 7 su representación) y UPyD (que sube 4, multiplicándola por 5).

Propuesta (alternativa 1)



- Con este sistema, es fácil ver que el porcentaje de escaños de cada partido es, ahora sí, muy similar al porcentaje de voto popular recibido; y que esto se hace básicamente a costa de los partidos mayoritarios. Se favorecen los partidos minoritarios de ámbito nacional, y apenas se afecta al global de los partidos nacionalistas (se favorece a aquellos que concentran a mayor población y se pone en desventaja a los que concentran menos).
- Repitamos ahora el cálculo para la **alternativa 2**. La barrera electoral se sitúa en la mitad de lo anterior, 36.450. Esto permite entrar en el reparto a Na-Bai y a muchos otros partidos con menos representación. Como contrapartida, no garantiza que los partidos que superen el corte obtengan finalmente algún escaño.

Siglas	Votos	% voto	% "voto útil"
PSOE	11.064.524	43,64%	44,85%
PP	10.169.973	40,11%	41,22%
IU	963.040	3,80%	3,90%
CiU	774.317	3,05%	3,14%
UPyD	303.535	1,20%	1,23%
EAJ-PNV	303.246	1,20%	1,23%
ESQUERRA	296.473	1,17%	1,20%
B.N.G.	209.042	0,82%	0,85%
CC	164.255	0,65%	0,67%
CA	68.344	0,27%	0,28%
Na-Bai	62.073	0,24%	0,25%

Siglas	Votos	% voto	% "voto útil"
EA	50.121	0,20%	0,20%
C's	45.750	0,18%	0,19%
PACMA	41.202	0,16%	0,17%
VERDES	40.438	0,16%	0,16%
PAR	39.905	0,16%	0,16%
CHA	37.995	0,15%	0,15%
NC-CCN	37.968	0,15%	0,15%
TOTAL	24.672.201	96,70%	100%

- La cuota Droop es $1 + \left(\frac{24.672.201}{351} \right) = 70.292$ votos.

- Los resultados de dividir total de votos entre la cuota Droop son:

Siglas	Votos / Cuota (parte entera)	Votos / Cuota (parte decimal)
PSOE	157	0,4080
PP	144	0,6818
IU	13	0,7006
CiU	11	0,0157
UPyD	4	0,3182
EAJ-PNV	4	0,3141
ESQUERRA	4	0,2177
B.N.G.	2	0,9739
CC	2	0,3368
CA	0	0,9723
Na-Bai	0	0,8831
EA	0	0,7130
C's	0	0,6509
PACMA	0	0,5862
VERDES	0	0,5753
PAR	0	0,5677
CHA	0	0,5405
NC-CCN	0	0,5401

- Con los escaños así repartidos se asignan 341. Los 9 restantes hasta completar los 350 se asignan, como antes, a los nueve partidos cuyo resto de la división sea mayor:

Siglas	Votos / Cuota (parte decimal)
B.N.G.	0,9739
CA	0,9723
Na-Bai	0,8831
EA	0,7130
IU	0,7006
PP	0,6818
C's	0,6509
PACMA	0,5862
VERDES	0,5753
PAR	0,5677
CHA	0,5405
NC-CCN	0,5401
PSOE	0,4080
CC	0,3368
UPyD	0,3182
EAJ-PNV	0,3141
ESQUERRA	0,2177
CiU	0,0157

Así, esos 9 escaños incrementan la presencia de BNG, PP e IU, y le dan representación parlamentaria a CA (Coalición Andalucista), Na-Bai, EA, Ciudadans, Verdes y el PACMA (Partido Antitaurino). De los partidos que “pasan el corte”, quedan sin representación el PAR, CHA y NC-CCN, que son, por otra parte, los que menos votos acumularon.

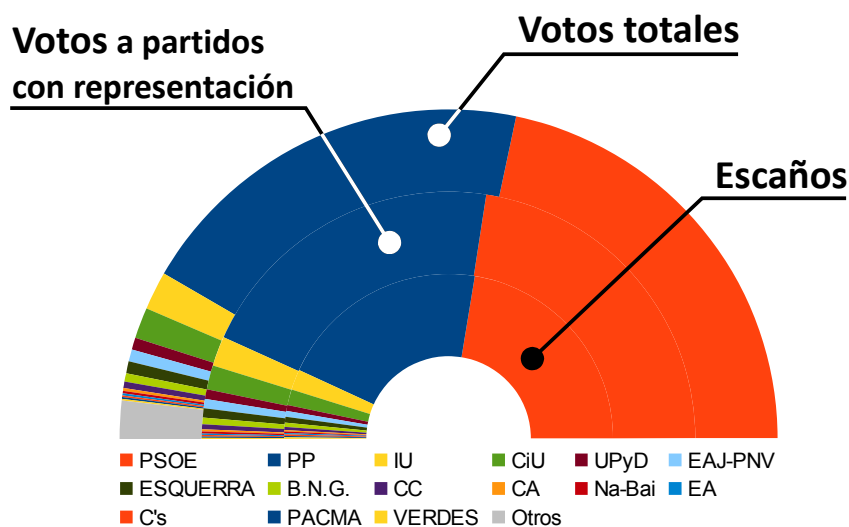
- La distribución final de escaños es:

Siglas	Total de escaños	Porcentaje de escaños	Dif. respecto al sistema D'Hondt
PSOE	157	44,86%	-12
PP	145	41,43%	-8
IU	14	4,00%	+12
CiU	11	3,14%	=
EAJ-PNV	4	1,14%	-2
ESQUERRA	4	1,14%	+1
UPyD	4	1,14%	+3
B.N.G.	3	0,86%	+1
CC	2	0,57%	=
C's	1	0,29%	+1
CA	1	0,29%	+1
EA	1	0,29%	+1
Na-Bai	1	0,29%	=

Siglas	Total de escaños	Porcentaje de escaños	Dif. respecto al sistema D'Hondt
PACMA	1	0,29%	+1
VERDES	1	0,29%	+1
CHA	0	0,00%	=
NC-CCN	0	0,00%	=
PAR	0	0,00%	=

Que, de nuevo, es muy similar al porcentaje de voto popular obtenido. Con respecto a la alternativa 1, el PSOE pierde tres escaños, el PP pierde dos y UPyD (que en cualquier caso sigue aumentando notablemente su presencia) pierde uno. Con esos seis escaños extra, Na-Bai recupera su asiento en el Congreso y entran en el mismo Coalición Andalucista, Eusko Askatasuna, Ciudadans, Los Verdes y el PACMA. Curiosamente, la entrada de CA y EA en el Parlamento hace que el número neto de escaños para los partidos nacionalistas sea mayor que en el parlamento actual: aunque el PNV baja dos escaños, CiU, CC y Na-Bai se mantienen, y cuatro partidos nacionalistas suben un escaño cada uno (ERC, BNG, CA y EA).

Propuesta (alternativa 2)



Ejemplo: Reparto de escaños entre listas

- Con la distribución anterior, obtenemos que a IU le corresponden 14 escaños. Veamos cómo se repartirían.

- Seguiremos tomando como referencia las elecciones de 2008, en las que IU obtuvo un total de 963.040 votos en todo el territorio nacional. Para 14 escaños, la cuota Droop

correspondiente es $1 + \left(\frac{963.040}{15} \right) = 64.203$ votos.

- Se computan los votos obtenidos por IU para cada una de las listas que haya presentado y se calcula el resultado de dividir por la cuota Droop y la parte decimal que queda. Suponemos que IU, como hasta ahora, ha presentado una lista por circunscripción. Entonces, los resultados son, tomando de nuevo como base las elecciones de 2008:

Circunscripción	Votos	Votos / Cuota (parte entera)	Votos / Cuota (parte decimal)
Madrid	163.633	2	0,5487
Barcelona	154.399	2	0,4049
Sevilla	57.913	0	0,9020
Asturias	49.294	0	0,7678
Valencia	46.437	0	0,7233
Málaga	38.492	0	0,5995
Córdoba	33.912	0	0,5282
Cádiz	30.838	0	0,4803
Vizcaya	27.374	0	0,4264
Granada	26.390	0	0,4110
Murcia	22.322	0	0,3477
Alicante	20.976	0	0,3267
Jaén	19.783	0	0,3081
Guipúzcoa	15.656	0	0,2439
Zaragoza	15.610	0	0,2431
Illes Balears	13.392	0	0,2086
Badajoz	13.182	0	0,2053
Huelva	13.169	0	0,2051
Toledo	11.560	0	0,1801
A Coruña	11.349	0	0,1768
Tarragona	11.343	0	0,1767
Navarra	11.035	0	0,1719
Valladolid	10.988	0	0,1711
Girona	10.627	0	0,1655
Pontevedra	9.430	0	0,1469
Almería	8.662	0	0,1349
Ciudad Real	8.504	0	0,1325
Cantabria	8.311	0	0,1294
Albacete	8.071	0	0,1257
Cáceres	7.301	0	0,1137
Alava	7.093	0	0,1105
León	6.985	0	0,1088

Circunscripción	Votos	Votos / Cuota (parte entera)	Votos / Cuota (parte decimal)
S. C. de Tenerife	6.896	0	0,1074
Burgos	6.687	0	0,1042
Castellón	6.602	0	0,1028
Las Palmas	5.486	0	0,0854
Lleida	5.384	0	0,0839
Guadalajara	4.355	0	0,0678
Salamanca	4.014	0	0,0625
Huesca	3.764	0	0,0586
La Rioja	3.605	0	0,0562
Cuenca	3.140	0	0,0489
Palencia	3.047	0	0,0475
Zamora	2.976	0	0,0464
Avila	2.937	0	0,0457
Segovia	2.634	0	0,0410
Lugo	2.246	0	0,0350
Teruel	2.240	0	0,0349
Ourense	1.519	0	0,0237
Soria	1.238	0	0,0193
Ceuta	239	0	0,0037

- Si IU hubiera presentado la misma lista en más de una circunscripción, habría que agrupar los votos correspondientes. Por ejemplo, si hubiera presentado una lista conjunta en Málaga y Melilla, los votos de ambas circunscripciones se sumarían, y los escaños que correspondieran a esos votos se escogerían de la lista única que IU ha presentado en esas circunscripciones.
- Con la división, Madrid y Barcelona obtienen dos escaños cada uno, por lo que los 10 restantes para completar los 14 escaños que le corresponden a IU habría que asignarlos a las 10 partes decimales más altas:

Circunscripción	Votos / Cuota (parte decimal)
Sevilla	0,9020
Asturias	0,7678
Valencia	0,7233
Málaga	0,5995
Madrid	0,5487
Córdoba	0,5282
Cádiz	0,4803
Vizcaya	0,4264
Granada	0,4110

Circunscripción	Votos / Cuota (parte decimal)
Barcelona	0,4049
Murcia	0,3477
Alicante	0,3267
...	...

- Así pues, IU obtendría 3 diputados por Madrid (2 por la división directa y 1 por la parte decimal), 3 por Barcelona (idem), y 1 en cada caso por Sevilla, Asturias, Valencia, Málaga, Córdoba, Cádiz, Vizcaya y Granada.
- Supongamos ahora que IU hubiera presentado una lista por Comunidad Autónoma, y que el sentido de sus votantes no cambia. En ese caso, los totales de votos son (englobando Ceuta en Andalucía):

CC. AA.	Votos	Parte entera	Parte decimal	Escaños
Andalucía	229.398	3	0,573	4
Cataluña	181.753	2	0,831	3
Madrid	163.633	2	0,549	2
Valencia	74.015	1	0,153	1
País Vasco	50.123	0	0,781	1
Asturias	49.294	0	0,768	1
Castilla y León	41.506	0	0,646	1
Castilla-La Mancha	35.630	0	0,555	1
Galicia	24.544	0	0,382	0
Murcia	22.322	0	0,348	0
Aragón	21.614	0	0,337	0
Extremadura	20.483	0	0,319	0
Baleares	13.392	0	0,209	0
Canarias	12.382	0	0,193	0
Navarra	11.035	0	0,172	0
Cantabria	8.311	0	0,129	0
La Rioja	3.605	0	0,056	0

Con las divisiones directas (la cuota Droop es la misma que antes, dado que el número de votos no cambia) se adjudican 8 de los 14 escaños; los otros 6 van para las listas con mayor parte decimal en la división (marcadas con fondo gris). Andalucía obtiene 4 escaños, Cataluña 3, Madrid 2 y Valencia, País Vasco, Asturias y las dos Castillas uno cada una. Comparando con el resultado obtenido para una lista por circunscripción, tenemos que las

comunidades de Valencia, País Vasco y Asturias permanecen igual, mientras que las dos Castillas suben un escaño cada una a costa de Andalucía y Madrid. Así, en lugares con baja densidad de población o con poco apoyo para el partido, puede ser estratégicamente interesante presentar una lista que englobe varias circunscripciones electorales, de forma que pueda acumular una cantidad de votos suficiente para entrar en el reparto de escaños con garantías.

Ejemplo completo

- El resultado de hacer los cálculos para todas las circunscripciones en la alternativa 1 se recoge en la tabla siguiente. Las columnas corresponden a la circunscripción, el número total de escaños que se escogen de las listas presentadas a la misma (que, como se ha comentado, depende de la participación y de la distribución de los votos), cuántos le corresponden con el sistema actual, la diferencia en número de escaños, cuántos escaños van a parar a cada uno de los dos partidos mayoritarios y, en su caso, los partidos minoritarios que obtienen representación.

Circunscripción	Escaños	Actual	Dif.	PSOE	PP	Otros
Alava	2	4	-2	1	1	
Albacete	4	4	=	2	2	
Alicante	13	12	+1	6	7	
Almería	4	6	-2	2	2	
Avila	2	3	-1	1	1	
Badajoz	6	6	=	3	3	
Illes Balears	6	8	-2	3	3	
Barcelona	40	31	+9	19	7	3 IU, 8 CiU, 3 ERC
Burgos	3	4	-1	1	2	
Cáceres	4	4	=	2	2	
Cádiz	9	9	=	5	3	1 IU
Castellón	4	5	-1	2	2	
Ciudad Real	4	5	-1	2	2	
Córdoba	8	6	+2	4	3	1 IU
A Coruña	10	8	+2	4	4	2 BNG
Cuenca	2	3	-1	1	1	

Circunscripción	Escaños	Actual	Dif.	PSOE	PP	Otros
Girona	5	6	-1	2	1	1 CiU, 1 ERC
Granada	8	7	+1	4	3	1 IU
Guadalajara	2	3	-1	1	1	
Guipúzcoa	4	6	-2	2	1	1 PNV
Huelva	3	5	-2	2	1	
Huesca	2	3	-1	1	1	
Jaén	5	6	-1	3	2	
León	4	5	-1	2	2	
Lleida	2	4	-2	1		1 CiU
La Rioja	2	4	-2	1	1	
Lugo	2	4	-2	1	1	
Madrid	51	35	+16	20	25	3 IU, 3 UPyD
Málaga	11	10	+1	5	5	1 IU
Murcia	11	10	+1	4	7	
Navarra	4	5	-1	2	2	
Ourense	2	4	-2	1	1	
Asturias	9	8	+1	4	4	1 IU
Palencia	2	3	-1	1	1	
Las Palmas	6	8	-2	3	3	
Pontevedra	8	7	+1	3	4	1 BNG
Salamanca	3	4	-1	1	2	
S. C. Tenerife	6	7	-1	2	2	2 CC
Cantabria	5	5	=	2	3	
Segovia	2	3	-1	1	1	
Sevilla	16	12	+4	9	5	1 IU, 1 UPyD
Soria	0	2	-2			
Tarragona	4	6	-2	2	1	1 CiU
Teruel	1	3	-2	1	0	
Toledo	5	6	-1	2	3	
Valencia	22	16	+6	9	11	1 IU, 1 UPyD
Valladolid	4	5	-1	2	2	
Vizcaya	9	8	+1	3	2	1 IU, 3 PNV
Zamora	2	3	-1	1	1	
Zaragoza	7	7	=	4	3	
Ceuta	0	1	-1			
Melilla	0	1	-1			

Las circunscripciones que suben en número de escaños aportados al Parlamento están marcadas en verde; las que pierden uno respecto al sistema actual, en amarillo, y las que pierden dos, en rojo. (Hay que insistir en que el número de escaños aportados no está fijado de antemano, sino que depende de la distribución de los votos). Por ejemplo, en Madrid se reparten 51 escaños, mientras que con el sistema actual son 35 (16 escaños más

de diferencia), que van 20 al PSOE, 25 al PP, 3 a IU y 3 a UPyD; y en Las Palmas se reparten 6 escaños, mientras que con el sistema actual son 8 (2 escaños menos), y van 3 al PSOE y 3 al PP.

- Al eliminar los dos escaños automáticos por circunscripción (uno en el caso de Ceuta y Melilla), las circunscripciones más pobladas suben su representación, las menos pobladas pierden algún escaño, y las de población intermedia (las que reparten alrededor de 7 escaños en la actualidad) se quedan en términos muy similares.
- También se observa, como se comentó anteriormente, que hay circunscripciones donde no se elige a ningún representante de las listas presentadas: Ceuta, Melilla y Soria. Los votos emitidos en esas circunscripciones no se “pierden”, dado que contribuyen al reparto de escaños total, pero ninguno de los candidatos presentados en esas listas alcanzan un escaño.
- Para conseguir que haya representación de todas las circunscripciones, se adopta el procedimiento siguiente: **Si en alguna circunscripción la lista más votada no alcanza representación, se le adjudica automáticamente un escaño**, que se descuenta del resto de escaños obtenidos por el partido. Este proceso se repite hasta que todas las circunscripciones obtengan representación en el Congreso de la lista más votada en ellas.
- En este ejemplo, en las tres circunscripciones afectadas la lista más votada fue la del PP, por lo que los números 1 por el PP de Ceuta, Melilla y Soria obtendrían sendos escaños en el Parlamento. Esos tres escaños se descuentan de los 147 que le correspondían al PP, y los 144 restantes se reparten entre el resto de listas proporcionalmente. Hechos los cálculos, el PP baja un escaño en Badajoz (pasa de 3 a 2), Girona (de 2 a 1) y Madrid (de 25 a 24) para compensar los tres escaños que alcanza en Melilla, Soria y Ceuta. De esta forma, la lista más votada obtiene al menos un escaño en todas las circunscripciones.
- Dado que con este mecanismo lo que se produce es un reajuste del reparto de los escaños dentro de un mismo partido, no se viola el principio de “una persona, un voto” en cuanto al reparto de escaños por fuerza política en el Parlamento. La única excepción sería que la lista más votada correspondiera a un partido local, de modo que hubiera ganado en más

circunscripciones que escaños le corresponden. (Por ejemplo, una hipotética “Unión Soriana” que sólo se presentara en Soria y hubiera obtenido 28.000 votos se hubiera quedado fuera del Parlamento por el reparto proporcional, pero hubiera sido la lista más votada en Soria). En ese caso, el escaño que se adjudica a esa lista más votada se detrae del total a repartir de manera proporcional.

- Repitiendo los cálculos para la alternativa 2 y corrigiendo ya para dar representación al PP (lista más votada) en Ceuta, Melilla y Soria, el Parlamento quedaría como sigue:

Circunscripción	Escaños	Actual	Dif.	PSOE	PP	Otros
Alava	2	4	-2	1	1	
Albacete	4	4	=	2	2	
Alicante	12	12	=	5	7	
Almería	4	6	-2	2	2	
Avila	2	3	-1	1	1	
Badajoz	5	6	-1	3	2	
Illes Balears	6	8	-2	3	3	
Barcelona	42	31	+11	19	6	3 IU, 8 CiU, 3 ERC, 1 PACMA, 1 C's, 1 VERDES
Burgos	3	4	-1	1	2	
Cáceres	4	4	=	2	2	
Cádiz	9	9	=	5	3	1 IU
Castellón	4	5	-1	2	2	
Ciudad Real	4	5	-1	2	2	
Córdoba	6	6	=	3	2	1 IU
A Coruña	10	8	+2	4	4	2 BNG
Cuenca	2	3	-1	1	1	
Girona	4	6	-2	2	0	1 CiU, 1 ERC
Granada	8	7	+1	4	3	1 IU
Guadalajara	2	3	-1	1	1	
Guipúzcoa	5	6	-1	2	1	1 PNV, 1 EA
Huelva	3	5	-2	2	1	
Huesca	2	3	-1	1	1	
Jaén	5	6	-1	3	2	
León	4	5	-1	2	2	
Lleida	2	4	-2	1	0	1 CiU
La Rioja	2	4	-2	1	1	
Lugo	2	4	-2	1	1	
Madrid	49	35	+14	20	24	3 IU, 2 UPyD
Málaga	11	10	+1	5	5	1 IU
Murcia	11	10	+1	4	7	
Navarra	5	5	=	2	2	1 Na-Bai
Ourense	2	4	-2	1	1	

Circunscripción	Escaños	Actual	Dif.	PSOE	PP	Otros
Asturias	9	8	+1	4	4	1 IU
Palencia	2	3	-1	1	1	
Las Palmas	6	8	-2	3	3	
Pontevedra	8	7	+1	3	4	1 BNG
Salamanca	3	4	-1	1	2	
S. C. Tenerife	6	7	-1	2	2	2 CC
Cantabria	5	5	=	2	3	
Segovia	2	3	-1	1	1	
Sevilla	17	12	+5	9	5	1 IU, 1 UPyD, 1 CA
Soria	1	2	-1	0	1	
Tarragona	4	6	-2	2	1	1 CiU
Teruel	1	3	-2	1	0	
Toledo	5	6	-1	2	3	
Valencia	22	16	+7	8	11	1 IU, 1 UPyD
Valladolid	4	5	-1	2	2	
Vizcaya	9	8	+1	3	2	1 IU, 3 PNV
Zamora	2	3	-1	1	1	
Zaragoza	7	7	=	4	3	
Ceuta	1	1	=	0	1	
Melilla	1	1	=	0	1	

Respecto a la alternativa 1, el PSOE pierde un escaño en Alicante, otro en Valencia y otro en Córdoba; el PP baja un escaño en Barcelona y otro también en Córdoba; UPyD pierde un escaño en Madrid; y estos cinco escaños extra van uno a Navarra (Na-Bai), otro a Sevilla (CA), otro a Guipúzcoa (EA) y tres a Barcelona (PACMA, Verdes y C's).